



Código: 2600

República de Honduras
Dirección General de Servicio Civil

Puesto Tipo: Técnico Anestesta

I. Identificación del Puesto Tipo:

- | | |
|---------------------------|-------------------------|
| → Tipo de Puesto: | Específico |
| → Familia Funcional: | Servicios Hospitalarios |
| → Grupo Profesional: | Técnico |
| → Nivel de Clasificación: | VII |
| → Ubicación: | Secretaría de Salud |

II. Misión:

Realizar visitas preanestésicas en salas de hospitalización y Administrar anestesia al paciente en el quirófano antes, durante la intervención quirúrgica o en caso de procedimiento especial, de acuerdo normas, procedimientos establecidos, independencia de criterio e instrucciones del médico Anestesiólogo si hubiese en los diferentes hospitales de la Secretaría de Salud, con el fin de garantizar la bioseguridad de los usuarios que demanda la atención de procedimientos bajo anestesia.

III. Funciones del Puesto Tipo:

1. Realizar visitas preanestésicas a los pacientes selectivos en las salas de hospitalización que serán intervenidos quirúrgicamente, con el fin de revisar en el expediente el tipo de cirugía a realizarse exámenes de laboratorio , especiales (electrocardiogramas valoraciones cardiologicas, pruebas pulmonares, etc.) ; físico (signos vitales, auscultación campos pulmonares, ruidos cardiacos, estado nutricional, mental, etc.) y evaluación de otras patologías que no sea la quirúrgica para determinar el grado de ASA y técnica anestésica a administrar.
2. Revisar y confirmar el buen funcionamiento en el quirófano de la maquina de anestesia, equipo para intubación endotraqueal (succionador, sondas de succión, laringoscopio, tubos endotraqueales cánulas orofaríngeas y mascarillas laringeas, etc.), con el propósito que al

momento aplicar el procedimiento anestésico al paciente el equipo se encuentre en óptimas condiciones.

3. Presentar verbalmente al anestesiólogo de turno las condiciones físicas y clínicas del paciente ante de la administración de anestesia en el quirófano, con el fin de proporcionar una atención de calidad y calidez.
4. Preparar medicamentos y drogas y material necesario para cada procedimiento anestésico en el quirófano, para administrar la anestesia adecuada al paciente de acuerdo al procedimiento quirúrgico.
5. Recibir al paciente en la mesa operatoria del quirófano, revisar su expediente (historia clínica, exámenes clínicos, etc.), y evaluación física, con el objeto de verificar el cumplimiento de ordenes preanestésicas.
6. Monitorear al paciente con aparatos especiales (estetoscopio precordial, sensor de oximetría, presión arterial no invasiva, electrocardiogramas y otros) antes, durante y después de la aplicación del procedimiento anestésico en la intervención quirúrgica.
7. Administrar anestesia en procedimientos especiales (tomografías, arteriografía carótidas, endoscopias procedimientos no invasivos a pacientes oncológicos, etc.) en las áreas que cumplan los requisitos de un quirófano, con el fin de proporcionar las condiciones de bioseguridad a cada uno de los usuarios.
8. Administrar la técnica anestésica elegida según procedimiento quirúrgico, estado del paciente en el quirófano y requisitos necesarios para llevar a cabo un acto anestésico, con el fin de garantizar la vida del usuario y así proporcionar un plano anestésico adecuado al mismo.
9. Vigilar los signos vitales permanentemente del paciente mientras permanezca bajo efectos anestésicos durante el procedimiento quirúrgico, con el objeto de que el paciente se encuentre en el plano anestésico indicado y prevenir, controlar y corregir cualquier eventualidad que se presente.
10. Elaborar un registro anestésico (datos personales del paciente, procedimiento quirúrgico y anestésico, signos vitales, medicamentos y drogas y personal que participa el procedimiento, etc.) por cada paciente atendido en el quirófano, a fin de proporcionar datos estadísticos e información para consultas legales.
11. Recuperar del plano anestésico al paciente llevándolo a su estado de conciencia y de sus signos vitales estables (respiración espontánea, presión arterial, frecuencia, etc.), para trasladar al paciente a sala de recuperación sin riesgo anestésico.
12. Realizar las funciones afines que le asigne el superior inmediato.

IV. Características Diferenciales del Puesto-Tipo:

Técnico Anestesiista (Nivel de Clasificación VII)

Por tratarse de un puesto tipo con un único nivel de responsabilidad, no se han definido características diferenciales.

V. Requerimientos del Puesto-Tipo:

Técnico Anestesiista (Nivel de Clasificación VII)

Formación Académica:	Diploma de Técnico Anestesiista Certificado por la Secretaría de Salud
Conocimientos Específicos:	No indispensable
Experiencia:	No indispensable

ANEXO:

Relación de Puestos de Trabajo incluidos en el Puesto-Tipo

Técnico Anestesiista (Nivel de Clasificación VII)

- Técnico Anestesiista / Todos los Hospitales del Estado, Secretaría de Salud